

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE JUSTICIA

12513 *Real Decreto 1326/2012, de 14 de septiembre, por el que se indulta a don Francisco Simón Sánchez.*

Visto el expediente de indulto de don Francisco Simón Sánchez, condenado por la Audiencia Provincial de Ciudad Real, sección primera, en sentencia de 30 de septiembre de 2010, como autor de un delito continuado de apropiación indebida, a la pena de cuatro años de prisión y multa de diez meses con una cuota diaria de doce euros, con la accesoria de inhabilitación especial para el derecho de sufragio pasivo durante el tiempo de la condena, por hechos cometidos en los años 1995-1998, en el que se han considerado los informes del Tribunal sentenciador y del Ministerio Fiscal, a propuesta del Ministro de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 14 de septiembre de 2012,

Vengo en conmutar a don Francisco Simón Sánchez la pena privativa de libertad impuesta por otra de dos años de prisión, a condición de que no vuelva a cometer delito doloso en el plazo de cuatro años desde la publicación del real decreto.

Dado en Madrid, el 14 de septiembre de 2012.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,
ALBERTO RUIZ-GALLARDÓN JIMÉNEZ